

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.801/16

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 15 DE VALENCIA

E D I C T O

SAGRARIO PLAZA GOLVANO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 15 DE LOS DE Valencia.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 001022/2015/D a instancias de ADOLFO DURA RIVERA contra SERVICIO AVANZADO DE REPARACIÓN LEVANTE SLU y FOGASA en la que el día 30-11-2016 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice: "FALLO

Que, estimando la demanda interpuesta por don ADOLFO DURA RIVERA debo condenar y condeno a la empresa SERVICIO AVANZADO DE REPARACIÓN LEVANTE SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL, a que pague al demandante la cantidad por salarios de 1.352,55 euros con más el diez por ciento de dicha cifra por razón intereses de mora en el pago y la cantidad por conceptos extra salariales de 99,45 euros, con más el interés legal de dinero en concepto de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes indicándoles que, contra la misma NO CABE RECURSO.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo."

Y para que conste y sirva de notificación a SERVICIO AVANZADO DE REPARACIÓN LEVANTE SLU que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Valencia, a dos de diciembre de dos mil dieciséis.

El Secretario, *llegible*.